

MIÉRCOLES, 21 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 202

## AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

**CVE-2020-7717** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 8/2020.*

En cumplimiento del artículo 177.2 del R. D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 169 del mismo texto legal, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 4 de septiembre de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 8/2020.

### Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Importe Pendiente de Aplicar al Presupuesto	Importe
2019-9200-22000	Ordinario no inventariable	109,49
2019-9200-22100	Energía eléctrica	153,19
2019-9200-22200	Postales	467,68
2019-9200-22600	Gastos Diversos	6459,28
2019-9200-22602	Publicidad y propaganda	1940,84
2019-9200-22700	Gastos otros profesionales, urbanismo	390,88
2019-9200-22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	607,23
2019-9290-22600	Gastos diversos	1273,68
2019-9320-22708	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	1797,04
2019-3120-21200	Edificios y otras construcciones	193,6
2019-3200-21200	Edificios y otras construcciones	960,32
2019-3370-21000	Infraestructura y bienes naturales	1,47
2019-3120-22100	Energía eléctrica	208,59
2019-3200-22100	Energía eléctrica	418,74
2019-3260-22699	Otros gastos diversos	145,94
2019-3300-22600	Gastos diversos	121,56
2019-3370-22100	Energía eléctrica	349,31
2019-3380-22699	Otros gastos diversos	4804,28
2019-4530-21000	Infraestructura y bienes naturales	3568,62
2019-1610-21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	753,80
2019-1610-22199	Otros suministros	420,06
2019-1610-22100	Suministros	161,15
2019-1710-21000	Infraestructura y bienes naturales	332,97
2019-9200-15000	Productividad	2994,24
	<b>TOTAL</b>	<b>28.633,96</b>

### FINANCIADO CON

Partida	Concepto	Importe
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	28.633,96
	<b>TOTAL</b>	<b>28.633,96</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santiurde de Toranzo, 15 de octubre de 2020.

El alcalde,

Víctor Manuel Concha Pérez.

2020/7717

CVE-2020-7717